



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 354 /
EN CONCON, 15 DE FEBRERO DE 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°1685, de fecha 29/07/2015, que autoriza contratación directa de los seguros.
- g) Decreto Alcaldicio N°2940, de fecha 21/12/2015, que aprueba contrato
- h) Contrato entre I. Municipalidad de Concón y Renta Nacional Compañía de seguros Generales.
- i) Cotización por incorporación de Sillón Dental

DECRETO

- 1. AUTORICÉSE**, la incorporación de Sillón Dental marca Olsen, Modelo Logic Plus, a las Pólizas N°755662 y 755380 del ítem Módulo Dental de los bienes del sector salud con Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., con vigencia al 30 de Enero del 2017. Por un monto de:

SILLON DENTAL	COSTO PRIMA MAS IVA
INCENDIO Póliza vigente N°755662	0.50 UF
ROBO Póliza vigente N°755380	0.50 UF

- 2. IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria 215-22-10-002, cuenta "Primas y Gastos de Seguros".
- 3. PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/RMR/mat